



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No 44 -2007- ACSS  
Santiago de Surco,

19 JUN. 2007

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de la fecha, el Acuerdo de Concejo No 37-2007-ACSS, del 13.06.2007, y el Informe N° 181-GAF-MSS, la Gerencia de Administración y Finanzas; y

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 prescribe que "Corresponde al concejo municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, mediante el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo No 37-2007-ACSS, del 13.06.2007, se "Autorizó la Asignación de los viáticos, gastos y otros en que se incurran en el viaje a la ciudad de Bogotá – Colombia durante los días 21 al 27 de junio del 2007, con cargo a la Cadena de Gastos 5.3.11.20 por la suma de S/. 5,120.00 Nuevos Soles, en el rubro 08 Otros Impuestos Municipales, Meta SIAF 0007 y la Cadena de Gastos 5.3.11.32 por el monto de S/. 2,112.99 Nuevos soles, en el rubro 08 Otros Impuestos Municipales, Metas SIAF 0007";

Que, con el Informe N° 181-GAF-MSS, la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que de las consultas efectuadas a la empresa CORPORATE TRAVEL SAC, proveedora de los pasajes para el señor alcalde a la ciudad de Bogotá – Colombia durante los días 21 al 27 de junio del 2007, esta remite la cotización por el monto de S/. 2,566.08 Nuevos soles, por lo que se hace necesario complementar la diferencia de S/. 453.09 Nuevos soles, para cuyo efecto se debe modificar el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo No 37-2007-ACSS, a fin de sustentar adecuadamente las operaciones contables y financieras realizadas;

Estando al Informe N° 181-2007-GAF-MSS, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y de conformidad con el Artículo 9° numeral 8) de la Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

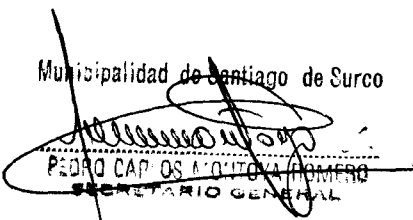
### ACUERDO:

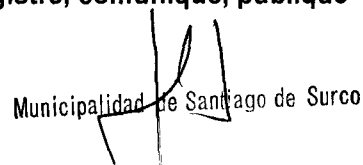
**ARTÍCULO ÚNICO.-** Modificar el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo No 37-2007-ACSS, en los siguientes términos:

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar la Asignación de los viáticos, gastos y otros en que se incurran en el viaje a la ciudad de Bogotá – Colombia durante los días 21 al 27 de junio del 2007, con cargo a la Cadena de Gastos 5.3.11.20 por la suma de S/. 5,120.00 Nuevos Soles, en el rubro 08 Otros Impuestos Municipales, Meta SIAF 0007 y la Cadena de Gastos 5.3.11.32 por el monto de S/. 2,566.08 Nuevos soles, en el rubro 08 Otros Impuestos Municipales, Metas SIAF 0007.

### POR TANTO:

**Mando se registre, comunique, publique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
PEDRO CAPOS ALCÁNTARA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL  
JMDME/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
JUAN MANUEL DEL MAR ES REMADOYRO  
ALCALDE

